

➤ CORFO CREA CRÉDITO VERDE PARA IMPULSAR INVERSIÓN EN PROYECTOS DE ENERGÍA RENOVABLE, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR.

El día 11 de junio de 2020 se publicó en el Diario Oficial la Resolución Número 29/2020 ("RES 29"), de la Corporación de Fomento de la Producción ("CORFO"), en virtud de la cual se aprobaron las normas que regularán el programa "Crédito Verde" que tiene por objetivo apoyar las inversiones en proyectos de energías renovables amigables con el medioambiente de cara a la contingencia económica post Covid-19. (https://www.corfo.cl/sites/cpp/sala_de_prensa/nacional/10_06_2020_corfo_crea_credito_verde).

El programa Crédito Verde está enfocado en el refinanciamiento de los créditos de largo plazo que otorguen intermediarios financieros ("IFI") a las inversiones que realicen las empresas privadas para la construcción, operación y puesta en servicio de proyectos destinados a: **(i)** generación y/o almacenamiento de Energías Renovables No Convencionales ("ERNC"), incluyendo proyectos para autoabastecimiento de empresas; **(ii)** eficiencia energética, relacionados con la optimización del uso energético y la reducción de costos asociados al uso de la energía en empresas; y **(iii)** medidas de mejora medioambiental en procesos productivos, donde se encuentran comprendidas las iniciativas de economía circular como proyectos de reciclaje y manejo de residuos. El proyecto Crédito Verde cuenta con un presupuesto total de US\$ 39 millones para el año 2020.

El Crédito Verde consistirá en un préstamo que la CORFO otorgará a los IFI para que éstos refinancien los créditos u operaciones de leasing otorgados en favor de las empresas beneficiarias. Para efectos de acceder al mismo, los IFI deberán efectuar sus solicitudes de refinanciamiento a la CORFO adjuntando la información solicitada en la sección 4.5 de la RES 29 referente a los proyectos y a su estructura de financiamiento. Por su parte, para poder acceder al Crédito Verde, los IFI deben cumplir con los requisitos de elegibilidad indicados en la sección 5.2 de la RES 29.

Serán elegibles como empresas beneficiarias para acceder a este crédito todas aquellas que registren ventas anuales de hasta UF 600 mil, pudiendo acceder a un financiamiento de hasta el 70% de la inversión total, por un plazo máximo de 15 años. Según se proyecta, el promedio de los créditos podría bordear cerca de los US\$ 250 mil para iniciativas de economía circular, eficiencia energética o autoabastecimiento en base a ERNC, y cerca de US\$ 7 millones para proyectos de generación de ERNC.

Los recursos entregados en virtud del programa podrán destinarse a financiar la adquisición de maquinarias y equipos, la ejecución de construcciones, instalaciones y obras civiles, servicios de ingeniería y montaje o similares que requieran las empresas para implementar sus respectivos proyectos, así como también para financiar el capital de trabajo asociado a dichas inversiones.

Se espera que a partir de julio de 2020 ya estén habilitados los primeros IFI que operarán bajo la estructura del Crédito Verde.



Si tiene consultas respecto de los temas comentados en esta alerta, puede contactar a los siguientes abogados o a su contacto regular en Carey.

Juan Francisco Mackenna
Socio
+56 2 2928 2210
jfmackenna@carey.cl

Juan Francisco Mackenna
Socio
+56 2 2928 2210
jfmackenna@carey.cl

José Tomás Hurley
Asociado
+56 2 2928 2211
jthurley@carey.cl

Valentina Mendoza
Asociado
+56 2 2928 2381
vmendoza@carey.cl

La información contenida en esta alerta fue preparada por Carey y Cía. Ltda. sólo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl